



Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>

ADJUDICACION - MCN N° 30/2024 - "PROVISION E INSTALACION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

1 mensaje

Recibido: Cesar Mostafa

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>
Para: cesarmostafarepuestos@gmail.com

20 de noviembre de 2024, 5:55 p.m.

Con referencia a la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024 "PROVISION E INSTALACION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", se remite adjunto la siguiente documentación:

- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la MCN N° 30/2024.
- Acta de análisis e informe de de Evaluación.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.

PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores
Avda. República e/ Río Jejui y Río Ypané
Tel: 414 - 5851

 CESAR MOSTAFA - MCN N° 30_24.pdf
4439K



Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Asunción, 20 de noviembre de 2024

Señor
CESAR MOSTAFA

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 30/2024 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”, ID 451.852**

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 del Decreto 264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes documentos vigentes, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario **vigente a la firma del contrato.**
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el Artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 119° del Decreto N° 2264/24, que deberá cubrir el 5 % del monto máximo **Gs. 39.850.000 (guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cincuenta mil)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, **según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.**



ECON. JULIO MEDINA
Director

Unidad Operativa de Contratación.

Mail. cesarmostafarepuestos@gmail.com

UOC/vp